



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Designar integrantes de la Junta Electoral y Autoridades Comiciales para la Elección del Claustro de Graduados - EX-2024-01780279- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones RESCS-2024-1-E-UBA-REC, RESCD-2024-127-DCT FAGRO y RESCS-2019-6-E-UBA-REC y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESCS-2024-1-E-UBA-REC se establece el Cronograma Electoral para el Claustro de Graduados de la Universidad de Buenos Aires.

Que por resolución RESCD 127/24 se establece el Cronograma Electoral 2024 del Claustro de Graduados de esta Casa de Estudios, cuyo acto electoral se realizará los días 4, 6 y 7 de mayo de 2024.

Lo dispuesto en el Anexo II. Título III - De la Junta Electoral, de la RESCS-2019-6-E-UBA-REC (Reglamento Electoral para Graduados)

Que se realizaron las consultas correspondientes a los tres (3) Claustros e hicieron llegar sus propuestas.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Integrar la Junta Electoral para la elección del Claustro de Graduados, según lo siguiente:

Por el Claustro de Profesores:

Titular: M. Sc. Jorge Néstor DOMÍNGUEZ (DNI 17.285.933) – Mail: domingue@agro.uba.ar

Suplente: Máster Pedro LAVIGNOLLE (DNI 14.857.388) Mail: plavignolle@agro.uba.ar

Por el Claustro de Graduados:

Titular: Lic. Hernán Darío DIEGUEZ (DNI 29.391.904) – Mail: hdieguez@agro.uba.ar

Suplente: Ing. Agr. Edgardo Rolando ROMANO (DNI 24.718.207) – Mail: edgardo.romano@gmail.com

Por el Claustro de Estudiantes:

Titular: Sr. Jose Patricio RICHARDS (DNI 45.074.661) – Mail: jorichards@agro.uba.ar

Suplente: Sr. Francisco ALDASORO (DNI 41.205.026) – Mail: faldasoro@agro.uba.ar

ARTÍCULO 2º.- A los fines de las tramitaciones a que hubiere lugar con motivo de la elección para elegir a los representantes del Claustro de Graduados ante el Consejo Directivo, en ausencia de la señora Decana serán autoridades comiciales las que a continuación se mencionan:

- En ausencia de la Decana, el Vicedecano
- En ausencia del Vicedecano, la Secretaria Académica
- En ausencia de la Secretaria Académica, el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese, comuníquese a los interesados, dese difusión a través de lisfauba y en la página web. Cumplido, agréguese al expediente EX-2024-01780279- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO.

FS

